MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA – CONTRATOS DE DOMICILIACION DE PAGOS

_____. Igualmente, mediante la firma del presente contrato, EL CLIENTE autoriza a APAP a efectuar la retención del 0.20% (cero punto veinte por ciento) sobre el monto de las cuotas mensuales por concepto de impuesto por emisión de cheques y pago por transferencia electrónica, la tasa correspondiente a dicho impuesto podrá ser ajustada de conformidad con la normativa aplicable. APAP notificará a EL CLIENTE, por cualquier medio escrito físico o digital autorizado, cualquier modificación en la tasa aplicable, así como el establecimiento de impuestos adicionales conforme a la legislación aplicable.

WWW.APAP.COM.DO